



Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 16 de diciembre 2025. 16:00 horas

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública, celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día martes 16 de diciembre del 2025 a las 16:00 horas. **Presidente:** Buenas tardes integrantes de este Honorable Ayuntamiento, medios de comunicación y ciudadanía en general que hoy nos acompañan en la realización de esta **Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública.** Solicito Secretario nos informe sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que para la realización de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, con carácter público, se presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:** 1. Lectura del Proyecto del Orden del Día; 2. Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; 3. Aprobación del Proyecto del Orden del Día; 4. Aprobación del Proyecto del acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria Pública celebrada el día 10 de diciembre del año 2025; 5. Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente al Programa de estímulos fiscales para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, en el trámite de apertura y renovación de las licencias de funcionamiento de establecimientos mercantiles del municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Solicitado por los integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto; 6. Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente a la autorización para celebrar el Convenio de Coordinación entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; con el objeto de coordinar la ejecución de acciones en materia de asistencia social en el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional; 7. **Dictamen** de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; que contiene el asunto enviado por el C. Humberto Augusto Veras Godoy, en su calidad de Regidor del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; por el que se adiciona una fracción XVI al artículo 206 y el 213 bis y se reforma el artículo 219 todos del Código Penal para el Estado de Hidalgo. Registrado con **número de expediente: HAM/AC/193/2025**; y **número de oficio: HAM/OM/0852/2025**; 8. Asuntos Generales; 9. Convocatoria para la siguiente Sesión Ordinaria Pública; y 10. **Clausura de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública.** Es cuento Presidente. **Presidente:** Solicito Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum Legal para la presente Sesión. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente: -



Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 16 de diciembre 2025. 16:00 horas

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
Presidente del Honorable Ayuntamiento	C. Jorge Alberto Reyes Hernández	Presente
Síndica Procuradora Hacendaria	C. Arely Sánchez Olivares	Presente
Síndica Procuradora Jurídica	C. Jenny Marlú Melgarejo Chino	Presente
Regidor	C. Francisco de Jesús Pérez Ballesteros	Presente
Regidora	C. Sharon Michell Arroyo Díaz	Presente
Regidor	C. Manuel Canales Pérez	Presente
Regidora	C. Elizabeth Regnier Cano	Presente
Regidor	C. Arlan Cruz Olvera	Presente
Regidora	C. Nora Hilda Salas Acuña	Presente
Regidor	C. Claudio Erick Mercado Pérez	Presente
Regidora	C. Carmela Zamora Pérez	Presente
Regidor	C. Juan de Dios Rosas Meneses	Presente
Regidora	C. Ana Laura Pérez Godínez	Solicitó Licencia
Regidora	C. Ivonne Berenice Espitia Garnica	Presente
Regidora	C. María Luisa Oviedo Quezada	Presente
Regidora	C. Nadia Reyna Camacho	Presente
Regidora	C. Fernanda Guerrero Acevedo	Presente
Regidor	C. Carlos García Monzalvo	Presente
Regidor	C. Ángel Castañeda Maldonado	Presente
Regidora	C. Karla Stephanie Mota Ulaje	Presente
Regidor	C. Humberto Augusto Veras Godoy	Presente
Regidor	C. Manelich Enrique Mondragón Armijo	Solicitó Licencia

Secretario: Informo que se cuenta con la asistencia de **20** integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública. **Es cuanto Presidente.**
Presidente: Solicito a los presentes ponerse de pie, siendo las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos del día martes 16 de diciembre del año 2025, declaro formalmente instalada la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública de este Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden ocupar sus lugares. **Presidente:** Secretario nos informa sobre el



Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 16 de diciembre 2025. 16:00 horas

siguiente Punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto es el referente a la **Aprobación del Proyecto del Orden del Día**, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a realización de la votación; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo que el proyecto del orden del día. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente.** **Presidente:** Secretario puede dar continuidad con el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto es el referente a la **Aprobación del Proyecto del Acta** de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria Pública celebrada el día miércoles 10 de diciembre del 2025. Para lo cual les informo que con fundamento en los artículos 93 y 94 del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento; y toda vez que con anticipación ha sido entregado el proyecto de Acta de la Sesión en mención, y no hubo observaciones realizadas, se propone la dispensa de la lectura del Acta. Por lo que pregunto a los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a ustedes, que la Dispensa de la Lectura del Proyecto de Acta de referencia. **Fue aprobada por unanimidad con 20 Votos. Es cuanto Presidente.** **Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular, el Acta de referencia. **Secretario:** Pregunto a ustedes, si se aprueba el contenido en lo general y en lo particular la presente acta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo que el proyecto de Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria Pública. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente.** **Presidente:** Solicito al Oficial Mayor, transcriba el Acta de referencia realizándose la debida certificación, al Libro correspondiente. Así mismo Secretario de continuidad con el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado los siguientes **ACUERDOS DE CORRESPONDENCIA** para lo cual me permite dar lectura al **número 5** del orden del día: I.- **Nombre del asunto.**- Referente al Programa de estímulos fiscales para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, en el trámite de apertura y renovación de las licencias de funcionamiento de establecimientos mercantiles del municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. II.- **Número de Expediente.**- HAM/AC/227/2025. III.- **Fecha de recepción.**- 11 de diciembre de 2025. IV.- **Nombre de quien presenta la correspondencia.**- Los integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. V.- **La Secretaría propone.**- Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 12 de diciembre de 2025. **Es cuanto Presidente.** **Presidente:** Secretario someta a votación el presente Acuerdo, a fin de dispensar el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto de dispensar el turno a Comisiones el presente ACUERDO. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que la dispensa a comisiones. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente.** **Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Se le concede el uso de la voz al Regidor Francisco de Jesús Pérez Ballesteros. **Regidor:** Con su permiso Presidente Municipal, compañeras y compañeros del Honorable Cabildo. El programa de estímulos fiscales 2026, impulsado por el Presidente Municipal Jorge Alberto Reyes tiene como objetivo apoyar al comercio formal, fortalecer la economía local y beneficiar directamente a las y los ciudadanos pachuqueños, este programa contempla estímulos fiscales para la apertura y renovación de licencias de funcionamiento durante el primer trimestre del 2026, lo que permitirá



Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 16 de diciembre 2025. 16:00 horas

incentivar la formalidad y generar condiciones favorables para la inversión y el empleo en nuestro municipio. Dicha propuesta se encuentra alineada al Plan Municipal de Desarrollo, particularmente al Eje de Desarrollo Económico Sostenible, reafirmando el compromiso de este gobierno municipal con el crecimiento ordenado y responsable de Pachuca; agradezco el acompañamiento de la Secretaria Rosa Danielle Lina Pérez, de la misma manera del Secretario Héctor Serrano, de la Síndica Hacendaria Arely Sánchez Olivares y del Regidor Ángel Castañeda, integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, que gracias a su participación y aportaciones le dimos vida a esta iniciativa. Siendo los últimos días del 2025, les quiero desear que este 2026 sea un año de crecimiento, estabilidad y bienestar para todas y todos los pachuqueños, unidos sigamos transformando Pachuca. **Muchísimas gracias. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo de Correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuento Presidente.** Presidente: Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Doy lectura al **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA número 6.** I.- **Nombre del asunto.**- Referente a la autorización para celebrar el Convenio de Coordinación entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; con el objeto de coordinar la ejecución de acciones en materia de asistencia social en el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. II.- **Número de Expediente.**- HAM/AC/228/2025. III.- **Fecha de recepción.**- 12 de diciembre de 2025. IV.- **Nombre de quien presenta la correspondencia.**- El L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional. V.- **La Secretaría propone.**- Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 12 de diciembre de 2025. **Es cuento Presidente.** Presidente: Secretario someta a votación el presente Acuerdo, a fin de dispensar el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto de dispensar el turno a Comisiones el presente ACUERDO. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que la dispensa a comisiones. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuento Presidente.** Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo de Correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuento Presidente.** Presidente: Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 7** referente a la presentación y en su caso aprobación del **Dictamen** de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; que contiene el asunto enviado por el C. Humberto Augusto Veras Godoy, en su calidad de Regidor del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; por el que se adiciona una fracción XVI al artículo 206 y el 213 bis y se



reforma el artículo 219 todos del Código Penal para el Estado de Hidalgo. Registrado con **número de expediente: HAM/AC/193/2025; y número de oficio: HAM/OM/0852/2025.** Es cuanto Presidente. Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Jurídica Jenny Marlú Melgarejo Chino. **Síndica: DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES DEL AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; QUE CONTIENE EL ASUNTO ENVIADO POR EL C. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY, EN SU CALIDAD DE REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 206 Y EL 213 BIS Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 219 TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.** **FUNDAMENTACIÓN** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 fracción IV ,116,141 fracción XX, 142, 146 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 1, 3, 6 fracciones I y V, 45, 53, 56 fracción I inciso d), 69 fracciones I,III inciso a), 70, 71, fracción I inciso d), 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; Así como los artículos 1, 3, 4, 5, 7 párrafo I, 9 fracciones I, II, III, IV, VIII, XIV, XV, y XVI, 10, 11, 56 párrafo I, 57 fracción I y II, 75, 76, 77, 78, 79, 99, 100, 104, 105 fracción IV, 110,127,128,129,130,131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; así como las demás legislaciones vigentes correlativas aplicables al presente documento, se expone el Dictamen de referencia: **RELATORÍA** 1.- El C. Humberto Augusto Veras Godoy, en su calidad de Regidor de la fracción edilicia del Partido del Trabajo, con la facultad que le confiere el artículo 66 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; presenta solicitud para efecto de incluir su tema referente a la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 206 Y EL 213 BIS Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 219 TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.** 2.- Derivado de lo anterior, con fecha 27 de octubre de 2025, el Dr. Eduardo Trejo Lino en su calidad de Secretario General Municipal del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; por instrucciones del Cabildo solicitó durante el desarrollo de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; que el citado asunto fuera turnado a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, siendo remitido con número de expediente HAM/AC/0193/2025, para su correspondiente estudio, análisis, discusión y elaboración del resolutivo que en derecho proceda, resolviendo su turno correspondiente a esta Comisión de conformidad con los artículos citados 74, 75, 76 y 95 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. 3. Una vez turnado el documento, el Oficial Mayor lo remitió por oficio No. HAM/OM/0852/2025 a esta Coordinación y una vez recibido con sus anexos sesionó la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, estando presentes la mayoría de sus integrantes, por lo que existió el Quórum Legal y la validez de sus acuerdos. 4. Que, en la Sesión de la Comisión, de fecha 27 de noviembre de 2025, se realizó el análisis del documento, en donde los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, **aprueban por UNANIMIDAD** y emiten el presente resolutivo de Dictamen referente a la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 206 Y EL 213 BIS Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 219 TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.** Transcripción íntegra de la iniciativa **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I. Contexto Demográfico y Social De acuerdo con las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población de personas mayores



de 60 años ha experimentado un crecimiento sostenido en las últimas décadas. Este fenómeno demográfico refleja el envejecimiento de la población en el Estado de Hidalgo, lo cual hace aún más urgente y relevante la necesidad de fortalecer las políticas públicas dirigidas a la protección de este grupo. La esperanza de vida ha aumentado considerablemente, y con ella, los desafíos de garantizar una calidad de vida digna para las personas mayores. Es importante destacar que muchas personas mayores en nuestro estado enfrentan dificultades debido a la pérdida de autonomía, enfermedades crónicas y la exclusión social, lo que las coloca en una situación de vulnerabilidad frente a diversas formas de abuso y explotación. Además, muchos de estos individuos viven en condiciones de aislamiento, lo que aumenta el riesgo de ser víctimas de delitos como el robo, el fraude o el despojo.

II. Vulnerabilidad Específica de las Personas Mayores

El grupo de personas mayores, especialmente aquellas de 60 años o más, enfrenta una doble vulnerabilidad: física y social. La fragilidad física de muchos de ellos los hace más susceptibles a ser víctimas de delitos como el robo y el asalto. La disminución de su capacidad de defensa, sumada a su mayor aislamiento social y falta de recursos, los convierte en objetivos fáciles para delincuentes. Además, muchos de estos delitos afectan gravemente su bienestar emocional, generando estrés, ansiedad y un deterioro en su salud mental. Por otra parte, el envejecimiento puede acarrear también un proceso de pérdida de memoria y facultades cognitivas, lo que limita la capacidad de las personas mayores para tomar decisiones informadas o para defender sus derechos ante situaciones de abuso o fraude. Las investigaciones muestran que los delitos cometidos contra este grupo no solo son más frecuentes, sino también más devastadores para su integridad física y emocional.

III. Impacto Psicológico y Emocional de los Delitos contra Personas Mayores

Los delitos que afectan a las personas mayores no solo se traducen en consecuencias físicas, sino que también tienen un profundo impacto psicológico. Las víctimas de robos, asaltos o fraudes experimentan una pérdida de confianza en su entorno y un temor constante a nuevas agresiones, lo que puede resultar en un aislamiento aún mayor. Este aislamiento social es uno de los factores más perjudiciales para el bienestar emocional de las personas mayores. De acuerdo con estudios en salud mental, los efectos de la victimización pueden contribuir al desarrollo de trastornos de ansiedad y depresión en este grupo. La sensación de desprotección ante el crimen no solo afecta su salud mental, sino que también disminuye su calidad de vida y su sentido de pertenencia dentro de la comunidad.

IV. Justificación de la Reforma: Necesidad de una Protección Eficaz

Ante este panorama, resulta urgente reforzar las medidas de protección para las personas mayores. Las reformas que se proponen en el Código Penal para el Estado de Hidalgo, específicamente adicionando una fracción a los artículos 206 y un artículos 213 Bis así como reformar el artículo 219, buscan dar respuesta a esta situación al incorporar agravantes específicas para los delitos cometidos contra personas mayores. La inclusión de una fracción XVI en el artículo 206, que establece el aumento de la punibilidad en los casos de robo cuando la víctima es una persona mayor de 60 años, tiene como objetivo enviar un mensaje claro sobre la gravedad de estos delitos y su impacto en la seguridad de los adultos mayores. Del mismo modo, el artículo 213 Bis propone un aumento en la punibilidad de los fraudes cuando las víctimas pertenecen a este grupo vulnerable. Por último, la modificación del artículo 219 busca asegurar que el despojo de propiedades o bienes a personas mayores sea sancionado de manera más severa, garantizando así que los delitos contra este grupo no queden impunes y que se les brinde una protección efectiva frente a los abusos.

V. Perspectiva Ética y de Justicia Social

La sociedad tiene la responsabilidad ética de proteger a aquellos que han dedicado sus vidas al bienestar colectivo.



Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 16 de diciembre 2025. 16:00 horas

Las personas mayores han sido pilares de nuestras familias y comunidades, y en sus últimos años merecen vivir en paz, con dignidad y sin temor a ser víctimas de violencia o abuso. Las reformas propuestas no solo son una necesidad legal, sino también un acto de justicia social. Al fortalecer la protección de las personas mayores, estamos construyendo una sociedad más inclusiva, equitativa y humana. **VI. Impacto de las Reformas** A nivel internacional, varios países han adoptado reformas similares que buscan proteger a las personas mayores frente a los delitos. En México, algunas entidades federativas ya han implementado leyes que aumentan las penas por delitos cometidos contra este grupo, con resultados positivos en la reducción de la criminalidad dirigida a las personas mayores. Estas reformas no solo contribuirán a una mejor justicia para las personas mayores, sino que también ayudarán a fomentar un entorno social más seguro y respetuoso para este sector de la población. **VII. Consideraciones Finales** Con base en los argumentos expuestos, se considera que la inclusión de agravantes en el Código Penal para el Estado de Hidalgo es una medida necesaria para proteger a las personas mayores frente a delitos que tienen impacto importante en ellos. Estas reformas, al ser aprobadas, fortalecerán el marco legal en beneficio de uno de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad. Es por ello que solicito a esta soberanía la consideración de este proyecto de decreto, con el fin de proporcionar una mayor protección legal a las personas mayores de nuestro estado y contribuir al fortalecimiento de su seguridad y bienestar. **VIII.- Cuadro comparativo:** -----

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 206.- Se duplicará la punibilidad prevista en los artículos anteriores, si el robo se realiza: Fracciones de la I a la XV.- En sus términos...	Artículo 206. Se duplicará la punibilidad prevista en los artículos anteriores, si el robo se realiza: ... Fracciones de la I a la XV.- En sus mismos términos...
XVI. No existe correlativo	XVI.- Cuando la víctima es una persona mayor de 60 años, de acuerdo con la gravedad del hecho y las circunstancias personales del victimario.
213 Bis. No existe correlativo	Artículo 213 Bis. Se incrementará en una tercera parte la punibilidad prevista en el artículo anterior si la víctima es una persona mayor de 60 años.
Artículo 219.- Si el despojo se realiza con violencia o se trata de terrenos de labor destinados a producir alimentos o potreros, la punibilidad prevista en el artículo anterior se aumentará en una mitad. Se aplicará la misma agravante, si la ocupación indebida se produce en instalaciones de una institución pública o privada destinada a prestar	Artículo 219. Se duplicará la punibilidad prevista en el artículo anterior, si el despojo: I.- Se realiza con violencia; II.- Se trata de terrenos de labor destinados a producir alimentos o potreros, III.- Si la ocupación indebida se produce en instalaciones de una institución pública o privada destinada a prestar servicio al



Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 16 de diciembre 2025. 16:00 horas

servicio al público y se impide de cualquier forma su prestación.	público y se impide de cualquier forma su prestación. IV.- Si la víctima es una persona mayor de 60 años.
---	---

PROYECTO DE DECRETO Con atención en los argumentos planteados, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 206 Y EL 213 BIS Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 219 TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULO ÚNICO.** Se Adiciona una fracción XVI al Artículo 206 y el 213 Bis y se Reforma el Artículo 219 todos del Código Penal para el Estado de Hidalgo, para quedar como sigue: **Artículo 206.** Se duplicará la punibilidad prevista en los artículos anteriores, si el robo se realiza: ... **Fracciones de la I a la XV.**- En sus mismos términos... **XVI.- Cuando la víctima es una persona mayor de 60 años, de acuerdo con la gravedad del hecho y las circunstancias personales del victimario.** **Artículo 213 Bis.** Se incrementará en una tercera parte la punibilidad prevista en el artículo anterior si la víctima es una persona mayor de 60 años. **Artículo 219.** Se duplicará la punibilidad prevista en el artículo anterior, si el despojo: I.- Se realiza con violencia; II.- Se trata de terrenos de labor destinados a producir alimentos o potreros, III.- Si la ocupación indebida se produce en instalaciones de una institución pública o privada destinada a prestar servicio al público y se impide de cualquier forma su prestación. **IV.- Si la víctima es una persona mayor de 60 años.** **TRANSITORIOS ARTÍCULO ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. **CONSIDERANDOS PRIMERO.** Que de acuerdo con las proyecciones emitidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población de personas mayores de 60 años en el Estado de Hidalgo ha registrado un crecimiento sostenido, reflejando un proceso de envejecimiento demográfico que exige la actualización del marco jurídico a fin de garantizar la protección efectiva de este sector social, el cual enfrenta mayores condiciones de vulnerabilidad. **SEGUNDO.** Que las personas mayores presentan una vulnerabilidad específica derivada de la disminución de sus capacidades físicas, cognitivas y sociales, lo que las hace particularmente susceptibles de ser víctimas de delitos como el robo, el fraude y el despojo. Tales conductas generan afectaciones graves a su integridad física y patrimonial, así como daños emocionales que comprometen significativamente su calidad de vida. **TERCERO.** Que los delitos cometidos en agravio de personas mayores tienen efectos psicológicos profundos, generando pérdida de confianza, temor, ansiedad, depresión y aislamiento social, situaciones que incrementan su falta de protección y requieren de una respuesta penal más energética y proporcional por parte del Estado. **CUARTO.** Que resulta jurídica y socialmente necesario fortalecer el marco legislativo penal para garantizar una protección eficaz y adecuada a las personas mayores, incorporando agravantes específicas que reconozcan su condición de vulnerabilidad, a fin de establecer sanciones más severas para quienes cometan delitos en su perjuicio. **QUINTO.** Que la iniciativa que adiciona una fracción XVI al artículo 206 y el artículo 213 Bis, así como reforma el artículo 219 del Código Penal para el Estado de Hidalgo, tiene por objeto incrementar las penas aplicables a los delitos de robo, fraude y despojo cuando las víctimas sean personas mayores de 60 años, armonizando las disposiciones penales con un enfoque de justicia social, protección diferenciada y dignidad humana. **SEXTO.** Que diversas entidades federativas en el país han implementado figuras similares como agravantes para delitos cometidos contra personas mayores, con resultados positivos en la prevención y sanción del delito, por lo que la actualización normativa propuesta coloca al Estado de Hidalgo en



Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 16 de diciembre 2025. 16:00 horas

un estándar jurídico más robusto y acorde con las mejores prácticas de protección a grupos vulnerables. **SÉPTIMO.** Que atender la situación de riesgo en la que se encuentran las personas mayores constituye no solo una obligación jurídica del Estado, sino también un deber ético, puesto que este sector representa un pilar fundamental de las familias y comunidades, mereciendo vivir con seguridad, dignidad y respeto en la etapa final de su vida. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares considera procedente y de fundamental importancia aprobar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción XVI al artículo 206 y el artículo 213 Bis, y se reforma el artículo 219 del Código Penal para el Estado de Hidalgo, al resultar una medida indispensable para garantizar una protección integral a las personas mayores en nuestra entidad.

ACUERDOS PRIMERO. La Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; es competente para recibir, analizar y resolver, respecto del asunto de mérito, por lo que APRUEBAN por UNANIMIDAD DE VOTOS el RESOLUTIVO DE DICTAMEN de la propuesta de: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 206 Y EL 213 BIS Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 219 TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. SEGUNDO.** Que es procedente que se someta el presente dictamen realizado por los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; a la aprobación del Pleno del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo. **TERCERO.** En caso de que el Ayuntamiento apruebe el presente resolutivo, se faculta al Secretario General Municipal, para que realice los trámites correspondientes, anexando para tal efecto, las copias certificadas de la documentación necesaria, para que sea remitida la iniciativa antes referida, al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para su estudio correspondiente. El presente resolutivo es emitido en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a los 27 días del mes de noviembre del año 2025, constando de 10 (diez) fojas útiles membretadas en tamaño carta, suscritas por una sola de sus caras, firmando al margen y al calce quienes en el mismo intervienen, acorde a lo estipulado por el artículo 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen. Se le concede el uso de la voz al Regidor Humberto Augusto Veras Godoy. **Regidor:** Con su venia señor Presidente, saludo con aprecio y respeto al Secretario General, a las Síndicas, a los compañeros y compañeras Regidores integrantes de este Honorable Ayuntamiento, medios de comunicación, público de nos acompaña, así como a quienes nos siguen por las redes sociales. Deseo expresar un agradecimiento respetuoso y sincero a las y los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, por el análisis profundo, el estudio técnico y la disposición institucional con la que fue atendida la iniciativa que hoy se somete a consideración de este pleno. Reconozco especialmente el trabajo colegiado que permitió dictaminar esa propuesta con visión social, sensibilidad jurídica y compromiso con uno de los sectores más vulnerables de nuestra población: las personas mayores. Ese dictamen que hoy se presenta al pleno no responde a un interés individual ni partidista, responde a una realidad que exige acción desde lo público, la protección fortalecida a las personas mayores, frente a delitos que como el robo, el fraude y el despojo, es una obligación como Ayuntamiento de manera ética y legal que tenemos que realizar: agradezco pues por el trabajo colegiado de todos mis compañeros y compañeras, pero además también quiero decirles que lo que



Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 16 de diciembre 2025. 16:00 horas

hoy, si así lo deciden se aprueba tiene como consecuencia un fortalecimiento ante un grupo vulnerable, pero también un mensaje claro de que en el Ayuntamiento trabajamos en pro de todas aquellas causas que socialmente requieren ser fortalecidas. Agradezco también el diálogo, la conciencia, las voluntades y la aprobación unánime alcanzada en la Comisión, lo cual fortalece la legitimidad de este resolutivo y envía un mensaje claro como ya lo dije de responsabilidad institucional. Confío en que de ser aprobado por este pleno y remitido al Congreso del Estado, este esfuerzo contribuya a un marco jurídico más justo, más humano y acorde con las realidades reales de nuestra sociedad. Quiero aprovechar también la oportunidad para desear a todo este excelente Cabildo, a la población de Pachuca, a todos los que nos están escuchando y nos están viendo en este momento un mensaje de paz y tranquilidad, pero sobre todo de confianza de confianza porque estamos trabajando de manera colegiada pero además estamos atendiendo las causas sociales que nos van a dar como consecuencia ser un cabildo diferente deseado a todos Feliz Navidad, un próspero año y seguramente un año de retos, pero que afrontaremos siempre con valentía y con la frente en alto. **Muchas gracias. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos.** Es cuanto **Presidente.** **Presidente:** Solicito al Oficial Mayor realice los trámites correspondientes de los Acuerdos y el Dictamen antes mencionados. Así mismo solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el número 8, y es relativo a los "Asuntos Generales," para lo cual me permite informar a Ustedes que se registró (un) Asunto General, El Primero a cargo de la **Regidora Elizabeth Regnier Cano**, con el tema: "Asunto de interés para el Municipio". **Es cuanto Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Regidora Elizabeth Regnier Cano. **Regidora:** Con su permiso Presidente. Muy buenas tardes, Secretario, compañeras Síndicas, Regidoras, Regidores, medios de comunicación, ciudadanía que nos acompaña en esta sesión y quienes nos siguen por los distintos medios de comunicación, excelente tarde a todos. Quiero expresar mi más sincero agradecimiento por el trabajo realizado durante este año, es un honor para mí, ver cómo se ha trabajado incansablemente para mejorar nuestra ciudad, abordando desafíos y encontrando soluciones innovadoras para el beneficio de todas y todos, la dedicación, el compromiso por el bienestar de la ciudadanía son un ejemplo de que cuando se quiere se puede, hemos demostrado que juntos podemos lograr grandes cosas y que la colaboración y el diálogo son fundamentales para el progreso de Pachuca. Agradezco la oportunidad de poder colaborar con ustedes y segura estoy que si continuamos trabajando de la mano seguiremos construyendo un mejor futuro para las y los vecinos de las diferentes colonias, barrios y fraccionamientos de nuestro municipio. Quiero destacar el esfuerzo y la dedicación de cada integrante de esta asamblea municipal, ya que sin su apoyo y compromiso no sería posible lograr los objetivos que nos hemos propuesto, que en este año hemos visto avances importantes en áreas como infraestructura, atención ciudadana, mejoramiento urbano y hemos trabajado juntos para abordar desafíos como la seguridad y el medio ambiente, estos logros no serían posibles sin la colaboración y el compromiso de este gran equipo. Hoy quiero expresar públicamente mi agradecimiento, primero a nuestro Alcalde Jorge Alberto Reyes Hernández, por su gran visión y liderazgo, por su



Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 16 de diciembre 2025. 16:00 horas

humildad, compromiso y cercanía con la ciudadanía, por su labor imparable e incansable y como ejemplo pongo esas 53 faenas en estos 15 meses que se vienen realizando con excelente éxito, gracias Alcalde; transformando así a nuestro querido municipio de Pachuca, cumpliendo siempre con la transformación, la radicación y sobre la rendición de cuentas Alcalde, muchas gracias. A las Síndicas, Regidoras y Regidores por su apoyo y dedicación en la toma de decisiones, por su entrega incansable, por su vocación de servicio; es admirable su compromiso con el bienestar público y de la ciudadanía gracias, amigas y amigos. A las y los funcionarios siempre con una gran disposición, al personal administrativo quienes nos apoyan y asisten en nuestras funciones como integrantes de asamblea por su dedicación y profesionalismo, muchas gracias. A las organizaciones de la sociedad civil por su apoyo y colaboración en la búsqueda de soluciones para el bienestar de nuestro municipio, muchas gracias. Muy especial a la ciudadanía por su participación y compromiso con nuestro municipio y su confianza depositada en este Ayuntamiento, gracias a todas ellas y a todos. Sigamos trabajando juntos para hacer de nuestro Pachuca un mejor lugar para todas y todos, un lugar donde la igualdad, la justicia, la prosperidad sean una realidad, juntos podemos hacer mucho más. Les deseo felices fiestas y un próspero 2026. **Es cuanto. Presidente:** Solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es **el número 9**, y es referente a la convocatoria para la realización de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Se convoca a las y los integrantes de este Órgano Colegiado para la realización de la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria Pública**, que se efectuará a las 16:00 horas del día jueves 15 de enero del año 2026, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal. Y si me permiten, muchísimas gracias a todas y a todos los que nos han acompañado durante todo este gran año, por supuesto, agradecerle a todos los Regidores a las Regidoras a las Síndicas y a todo su equipo por la gran labor por el gran compromiso que han tenido durante este 2025 y por supuesto, desde que iniciamos esta administración la verdad es que creo que no me dejarán mentir se cierra con mucho trabajo, se cierra con muchas acciones con mucho desempeño de manera individual y colectivo por supuesto, pero sobre todo que hoy realmente podemos presumir que somos un Cabildo ejemplar que es un Cabildo que pone y que marca también agenda, que es un Cabildo que se puede hoy en día es muy complicado y muy difícil el poderlo presumir y poder tener esta relación independientemente de trabajo tenerla de amistad, porque creo que así lo hemos considerado todos o todas ante todo el respeto por cada uno de nosotros haciendo las cosas de manera constructiva, si con debates con discusiones como todo tiene que ser por supuesto, pero siempre llevando frente a todo primeramente un respeto y haciéndolo de manera cordial, pero sobre todo para construir para construir lo que todos queremos que es una mejor sociedad, que es una mejor operatividad del municipio y la verdad es que todas estas acciones y el gran trabajo que se ha hecho en el Ayuntamiento durante todo este 2025, es el reflejo de la buena comunicación y de la gente de nivel que tenemos aquí enfrente de ustedes de todo este Cabildo, por supuesto del gran Gabinete, que tenemos de todos los Secretarios, Secretarias de los Directores de los Institutos de toda la gente que está laborando aquí en este municipio, todos desde la persona que recibe correspondencia hasta la persona que se levanta a las 3-4 de la mañana a limpiar las calles, también nuestros compañeros todos todos, la verdad es que ponen un gran esfuerzo y hoy, afortunadamente el trabajo de equipo y el trabajo que hace cada uno de ellos hoy es lo que ha hecho que Pachuca esta administración en este 2025 sea de muchos resultados porque no es que lo digamos solamente los resultados están en la calle y los resultados



Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 16 de diciembre 2025. 16:00 horas

están administrativamente y los resultados los pueden ver palpablemente y de manera tangible cualquier persona que nos pueda cuestionar creo cualquier persona lo puede saber, la gente que trabaja dentro del municipio lo ha visto y también la gente de afuera entonces la verdad es que es un gran logro muchísimas felicidades a todos, gracias por su excelente labor, por su compromiso, por su convicción, por la ardua labor que tienen, pero sobre todo por no tirar la toalla y por querer sumar, porque día con día hay iniciativas, hay proposiciones y cuando hay algo complicado o algo negativo la verdad es que siempre se platica se dialoga y sea lo que sea pues hoy cerramos un 2025 ya llevamos un año cuatro meses prácticamente de la administración, vamos por un año ocho meses que se va a ir de volada, ya falta muy poquito, pero así como cerramos este 2025 que fue un gran año sin duda alguna vamos a iniciar el 2026 siendo un mejor año y por supuesto que lo vamos a cerrar todavía con el doble del trabajo, con el doble esfuerzo y dando muchos muchos más resultados en este Ayuntamiento que es tanto lo que pide la gente y lo que todos nosotros queremos. No son palabras son resultados y los resultados hablan por sí mismos del trabajo de cada uno y los resultados están en la calle con todas las Secretarías, con cualquier tema que ustedes puedan tocar, la verdad es que se ha visto una gran gran diferencia y todo es gracias a este gran gran trabajo desde Cabildo repito, Gabinete y todo el equipo de cada uno de los rincones de este Ayuntamiento muchas muchas gracias. Muchas felicidades a todos, disfruten, siempre decimos en la temporada navideña de la familia, de la unidad, de la paz de la armonía, pero eso no es una vez al año eso es diario, hay que estar tranquilos de conciencia con nosotros mismos con nuestros familiares haciendo y actuar bien porque eso no se desea solamente en una temporada, se desea diario trabajando, haciendo cosas buenas, ayudando a los demás, pidiendo por los demás y demostrando que podemos ser una mejor sociedad, porque eso eso es lo que realmente nos hace falta, y aunque hagamos el mejor trabajo desde un municipio desde un gobierno desde una presidencia desde lo que sea, si no empezamos por nosotros mismos como ciudadanos, desde la casa, desde nuestra mentalidad, desde nuestra visión y de lo que realmente queremos hacer, hay que predicar poniendo el ejemplo y acuérdense que siempre empezamos por nosotros mismos. Felicidades que tengan un bendecido y excelente fin de año por supuesto en compañía de todos tus familiares y muchas muchas muchas gracias a todos y cada uno de ustedes por su gran trabajo, cerramos un excelente 2025, muchas gracias, **muchas gracias**. Solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 10**, y es referente a la **Clausura de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública**. **Es cuanto Presidente.** **Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes de este Ayuntamiento. Siendo las diecisiete horas con veintidós minutos del día miércoles 10 de diciembre del año 2025, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Agradezco la presencia de cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, medios de comunicación, ciudadanía en general, que el día de hoy se dieron cita para la realización de esta sesión. Constando la presente acta de **14 fojas útiles** por una sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron. -----



Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 16 de diciembre 2025. 16:00 horas

C. JORGE ALBERTO REYES
HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL H.
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA
DE SOTO, HIDALGO

C. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

C. ARELY SÁNCHEZ OLIVARES
SÍNDICA PROCURADORA
HACENDARIA

C. JENNY MARLÚ MELGAREJO
CHINO
SÍNDICA PROCURADORA
JURÍDICA

REGIDORES

C. FRANCISCO DE JESÚS PÉREZ
BALLESTEROS

C. SHARON MICHELL ARROYO
DÍAZ

C. MANUEL CANALES PÉREZ

C. ELIZABETH REGNIER CANO

C. ARLAN CRUZ OLVERA

C. NORA HILDA SALAS ACUÑA

C. CLAUDIO ERICK MERCADO
PÉREZ

C. CARMELA ZAMORA PÉREZ



Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 16 de diciembre 2025. 16:00 horas

C. JUAN DE DIOS ROSAS
MENESES

C. IVONNE BERENICE ESPITIA
GARNICA

C. MARIA LUISA OVIEDO
QUEZADA

C. NADIA REYNA CAMACHO

C. FERNANDA GUERRERO
ACEVEDO

C. CARLOS GARCÍA MONZALVO

C. ÁNGEL CASTAÑEDA
MALDONADO

C. KARLA STEPHANIE MOTA
ULAJE

C. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY